

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023.**

Siendo las 09:00 horas del 31 de octubre de 2023, día señalado para la celebración de la Décima Sexta sesión 2023 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta de la Junta, que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el PH del Edificio Patriotismo de la Ciudad de México, la Presidenta Graciela Márquez Colín y los Vicepresidentes Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo. Así mismo, conectados a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y el Vicepresidente Adrián Franco Barrios; de igual manera, se encontraba conectado en el referido sistema Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Sexta sesión 2023 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta, la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión, enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **16ª/II/2023**, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se establece el segundo período vacacional 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IV. Acuerdo por el que se establece el Calendario oficial de suspensión de labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2024.
- V. Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia.

- VI. Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos.
- VII. Acuerdo por el que se modifica un conjunto de Indicadores Clave en materia de la Sociedad de la Información del Catálogo Nacional de Indicadores.
- VIII. Designación de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Infraestructura Estadística.
- IX. Designación de la persona Titular de la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios.
- X. Designación de la persona Titular de la Dirección Regional Norte.
- XI. Asuntos Generales:
  - A. Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la metodología para la actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor en 2024.
  - B. Reporte de la Consulta Pública sobre la actualización de variables sociodemográficas y clasificadores de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024.
  - C. Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto, tercer trimestre 2023.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de los diez acuerdos correspondientes a la Décima Cuarta y Décima Quinta sesiones 2023, todos se encuentran concluidos, conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo se informó sobre la situación de tres acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establece el segundo período vacacional 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración; Marisa Alejandra López García, Directora General Adjunta de Recursos Humanos, y Ricardo Noyola Fuentes, Director de Relaciones Laborales y Servicios al Personal, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso



a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**16<sup>a</sup>/II/2023.-** Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Segundo Período Vacacional 2023 para el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, en los términos siguientes:

El personal de plaza presupuestaria permanente de base y de confianza (mando, enlace y operativo) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que tenga más de seis meses consecutivos de servicios y que cuente con derecho a vacaciones, podrá disfrutar del segundo período vacacional 2023, conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del superior jerárquico, durante el período del 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024, inclusive.

Con el propósito de continuar con el trámite de los asuntos urgentes, se deberán establecer guardias, que preferentemente, estarán a cargo del personal que no tenga derecho a disfrutar vacaciones.

El personal que no disfrute de forma total o parcial el período vacacional, deberá hacerlo a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que le impidieron disfrutar del período de descanso.

Los días de vacaciones no disfrutados, en ningún caso, se podrán compensar con otra percepción o prestación.

Los días del período señalado se consideran no hábiles por lo que, durante su vigencia, no correrán plazos ni vencerán términos legales.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como cuarto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establece el Calendario oficial de suspensión de labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2024, la Presidenta cedió nuevamente la palabra a Ricardo Miranda, Marisa López y Ricardo Noyola, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:



**16<sup>a</sup>/III/2023.**- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, y 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2024, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, en los siguientes términos: Se establecen como días de suspensión de labores del Instituto, para el año 2024, durante los cuales no correrán plazos, ni vencerán términos legales, además de los sábados y domingos, los siguientes:

1o. de enero

El primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(5 de febrero)

El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez García

(18 de marzo)

28 y 29 de marzo

1o. de mayo

5 de mayo

8 de julio

16 de septiembre

1o. de octubre

2 de noviembre

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana

(18 de noviembre)

25 de diciembre

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para desahogar el quinto tema, correspondiente a la Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación, el Vicepresidente Adrián Franco señaló que derivado de los comentarios recibidos de manera previa a la sesión, y a fin de que la denominación de la Norma sea más acorde al objeto de la misma, se proponía su cambio para quedar como: Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia.

El Vicepresidente Arturo Blancas preguntó sobre el mecanismo previsto en la Norma, para que las variables en los anexos puedan ser modificadas a través del tiempo con la finalidad de atender nuevas necesidades, así como que estas variables se adecuen a la normatividad del INEGI y del SNIEG. Al respecto, el Vicepresidente Adrián Franco respondió que el mecanismo para la modificación de variables se contempla en el artículo 15 de la Norma, y por lo que hace a la adecuación de estas señaló que habrá cambios derivados de la normatividad del SNIEG que deben atenderse como obligatorios, así como otras modificaciones procedentes de las disposiciones legales aplicables a las fiscalías y procuradurías, que deben de acordarse para contar con la conformidad de los involucrados con respecto a la manera de atenderlas en las variables. Así mismo, la Presidenta preguntó si los datos de las víctimas e imputados ya estaban alineados a los catálogos institucionales, a lo que el Vicepresidente Adrián Franco respondió afirmativamente. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**16ª/IV/2023.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 17 fracción IV, 28 Bis, 28 Quáter, 28 Quintus, 30 fracciones III y IV, 37, 38, 40 fracción IV, 55 fracciones I y II, 57, 58, 62 y 77 fracciones IV y VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación correspondiente en el Sistema de Compilación Normativa ubicado en el portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio; Francisco Javier Medina Parra, Director General Adjunto de Información Geográfica Básica y Roberto López García, Subdirector de Nombres Geográficos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:



**16ª/V/2023.**- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracción II, 55 fracciones I y II, 57, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con Fines Estadísticos y Geográficos, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación correspondiente en el Sistema de Compilación Normativa ubicado en el portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con Fines Estadísticos y Geográficos, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto al desahogo del séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se modifica un conjunto de Indicadores Clave en materia de la Sociedad de la Información del Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Mauricio Márquez, así como a María Catalina Ovando Chico, Directora General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, y Elías Araujo Arcos, Director Ejecutivo de Análisis y Programas, ambos adscritos a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes e invitados a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.12 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**16ª/VI/2023.**- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 25 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la modificación metodológica y conceptual en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave:

No.	Indicador clave
1	Porcentaje de hogares con Internet
2	Porcentaje de exportaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

3	Porcentaje de importaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
---	---

Seguirá correspondiendo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la documentación para realizar los ajustes en el sitio del Catálogo Nacional de Indicadores del portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para el desahogo del octavo punto, correspondiente a la Designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Infraestructura Estadística, la Presidenta hizo uso de la voz, comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 y VIII.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**16<sup>a</sup>/VII/2023.-** Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Eloina Meneses Mendoza, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General Adjunta de Infraestructura Estadística, a partir del 01 de enero de 2024.

Con respecto al noveno punto del Orden del Día, correspondiente a la Designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, nuevamente la Presidenta hizo uso de la voz, comentando sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 y IX.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**16<sup>a</sup>/VIII/2023.-** Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. Gerardo



Franco Parrillat, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Continuando con el décimo tema del Orden del Día, correspondiente a la Designación de la persona titular de la Dirección Regional Norte, la Presidenta de nueva cuenta comentó sobre la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos X.1 y X.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**16ª/IX/2023.-** Con fundamento en los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Ma. Tomasa de la Consolación Badillo Almaraz, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección Regional Norte, a partir del 01 de noviembre de 2023.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados tres temas de carácter informativo; el primero de ellos consistente en el Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la metodología para la actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor en 2024, para lo cual cedió la palabra a Susana Patricia Pérez Cadena, Directora General de Estadísticas Económicas, y a Jorge Alberto Reyes Moreno, Director General Adjunto de Índices de Precios, quienes expusieron el referido informe conforme a la documentación presentada en los Anexos XI.A y XI.A.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

Como segundo asunto informativo, se presentó el Reporte de la Consulta Pública sobre la actualización de variables sociodemográficas y clasificadores de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024, para lo cual la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Arturo Blancas y a Mauricio Rodríguez Abreu, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, quienes expusieron el informe conforme a la documentación presentada en los Anexos XI.B. y XI.B.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, la Vicepresidenta Paloma Merodio solicitó el conjunto de preguntas que se van a valorar en la prueba estadística; asimismo, comentó que le parece adecuado lo señalado en la presentación, respecto a que los resultados se tendrán el 31 de marzo de 2024, de manera previa al levantamiento de información. Por su parte, el Vicepresidente Mauricio Márquez comentó que se debe analizar la posibilidad de medir el gasto para adecuar las viviendas derivado del cambio climático. Concluidos los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del Reporte.

Respecto al último asunto general, correspondiente a la presentación del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto, tercer trimestre 2023, la Presidenta cedió la palabra nuevamente a Ricardo Miranda y a Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, así



como a José Antonio Cortés Pérez, Director de Presupuesto, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en el Anexo XI.C de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del Informe

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Décima Sexta sesión de la Junta de Gobierno del 2023, a las 12:33 horas.

31 de octubre de 2023.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente	José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	